

territorial, manifestando que a este fin se instruyó en tiempo oportuno y está tramitándose el correspondiente expediente.

Sobre el expediente de emancipación de población y plano de la misma

Enterado el Ayuntamiento por manifestación escrita del Sr. Alcalde del estado del expediente de emancipación de población, acordó nombrar individuos de la Comisión del ramo al Concejal D. Eduardo Pignelsne, en la vacante producida por haber pasado el Sr. Abellan a ocupar el cargo de Alcalde. Que este ordene citar a dicha Comisión y traiga para la Sesión próxima su dictamen, teniendo en cuenta que las quince mil pesetas consignadas en el presupuesto para planos de población, pueda destinarse al de emancipación.

Referente a las balsas establecidas en el foto del río por Santiago Agüera.

La Comisión de Policía moral, antes de evacuar en definitiva su informe en la instancia de Santiago Agüera Mawano, arrendatario del foto del río, surge necesaria reclamar todos los antecedentes, y al efecto que la instancia pase a la Comisión de Sanidad para que se sirva informar con urgencia lo que se le ofrezca y parezca, sobre si las balsas de que trata pueden perjudicar de continuar establecidas a la salud pública, tanto, atendido a la estación, en que nos hallamos, cuanto a las circunstancias harto críticas que nos rodean.

ix

El Sr. Linares expone los fundamentos del dictamen, que no son otros que el deseo de la Comisión, de proceder con el mayor acierto, así es que, además de lo expuesto, quiere se acredite, si dicho arrendatario ha satisfecho, o no, su cuota de arrendamiento en el corriente año.

ix

Y enterado de todo, acordó el Ayuntamiento de Murcia